



**CONVENIO FINAL
RECONOCIMIENTO DE ADEUDO**

Expediente IJA: **49/2020**.
Método Alterno: **Mediación**.

TEQUILA, JALISCO, A 14 CATORCE DE FEBRERO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO-----

Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, el **Licenciado Edgar Antonio Robledo Ortiz**, servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando en estricto respeto de la garantía a los derechos humanos de acceso a la justicia dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número **49/2020** tramitado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número **65** de la Calle **Santos Degollado**, en la colonia **Centro**, de esta Ciudad de **Tequila, Jalisco**, manifiesto y hago constar:-----

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido por una parte la señora **N1-ELIMINADO 1**, a quien en adelante se designara como **"LA PARTE SOLICITANTE"** y por otra el señor **N2-ELIMINADO 1** a quien con posterioridad se le designara como **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:-----

-----PERSONALIDAD-----

I.- LA **N3-ELIMINADO 1** **POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:**-----

1. Que es **N4-ELIMINADO 2** de edad, **N5-ELIMINADO 2** ordinaria de **N6-ELIMINADO 20** donde nació el día **N7-ELIMINADO 21**
2. Que se identifica con credencial para votar número **N8-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento como anexo número 01 uno.
3. Que su domicilio es en la finca marcada con el número **N10-ELIMINADO 2** **N9-ELIMINADO 2**
4. Que si sabe leer y escribir y que su ocupación es ama de casa.

II.- EL **N11-ELIMINADO 1** **POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:**-----

1. Que es **N12-ELIMINADO 22** de edad, **N13-ELIMINADO 25** ordinario de **N14-ELIMINADO 20** donde nació el día **N15-ELIMINADO 21**
2. Que se identifica con credencial para votar número **N16-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral la que cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento como anexo número 02 dos.
3. Que su domicilio es en la finca marcada con **N18-ELIMINADO 2** **N17-ELIMINADO 2**
4. Que si sabe leer y escribir y que su ocupación es Ingeniero en Sistemas.



-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.-----

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.-----

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

1.- Declara "**LA PARTE SOLICITANTE**" la señor **N19-ELIMINADO 1** que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" el señor **N20-ELIMINADO 1**, le adeuda la cantidad de **\$47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100)**, derivado de un préstamo que le realizo en el mes de enero del año 2018.-----

2.- Declara "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" el señor **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 1** que as su voluntad el pagar a la parte solicitante el monto a que alude la declaración anterior.-----

3.- Que el asunto que se plantea es del orden **CIVIL** susceptible de sujetarse hacia algún Mecanismo Alternativo, de conformidad con el numeral 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.-----

4.- Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación.-----

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" el señor **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 1** en este acto, reconoce el adeudo señalado en la declaración primera del presente convenio final.-----

SEGUNDA.- "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" se obliga a pagar a "**LA PARTE SOLICITANTE**", la cantidad de **\$47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** mediante 15 quince pagos, el primero por la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** el día **30 treinta de mayo del 2020 dos mil veinte**, el segundo por la cantidad de **\$13,650.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** el día **30 treinta de agosto del 2020 dos mil veinte**, y el resto mediante 12 doce pagos quincenales iguales y consecutivos por la cantidad de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un pago final por la cantidad de **\$1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100)** de acuerdo al siguiente calendario de pagos:-----



IJA

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

No. Pagos	Fecha de Pago	Cantidad
1	15/SEPTIEMBRE/2020	\$1,000.00
2	30/SEPTIEMBRE/2020	\$1,000.00
3	15/OCTUBRE/2020	\$1,000.00
4	30/OCTUBRE/2020	\$1,000.00
5	15/NOVIEMBRE/2020	\$1,000.00
6	30/NOVIEMBRE/2020	\$1,000.00
7	15/DICIEMBRE/2020	\$1,000.00
8	30/DICIEMBRE/2020	\$1,000.00
9	15/ENERO/2021	\$1,000.00
10	30/ENERO/2021	\$1,000.00
11	15/FEBERO/2021	\$1,000.00
12	01/MARZO/2021	\$1,000.00
13	15/MARZO/2021	\$1,650.00
TOTAL:		\$13,650.00

Dichos pagos serán depositados en la cuenta **N25-ELIMINADO** No. 79 de tarjeta **N26-ELIMINADO** de la Institución de banca múltiple denominada **BBVA BANCOMER** a nombre de **"LA PARTE SOLICITANTE"** **N27-ELIMINADO 1**-----

TERCERA.- "LA PARTE COMPLEMENTARIA" se obliga a entregar a esta Sede Regional del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, copia del documento correspondiente que acredite el pago de las cantidades señaladas en la cláusula anterior en las fechas establecidas para tal efecto.-----

CUARTA.- Ambas partes convienen que faltado **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** en el pago de de hasta un máximo de 2 dos amortizaciones, en forma consecutiva, o 03 tres de manera ininterrumpida de las amortizaciones pactadas en la cláusula segunda del presente instrumento, se tendrá por incumplido el presente convenio y se procederá a su Ejecución Forzosa por el monto total de lo adeudado.-----

QUINTA.- Las partes estipulan que en caso de que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** no cumpla con la obligación del pago a que hace referencia la cláusula segunda del presente convenio, se someten a la jurisdicción del **Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con sede en Tequila, Jalisco**, a quien la parte solicitante podrá solicitar la ejecución forzosa del presente convenio en la vía de tramitación especial, en los términos previstos para tal efecto en el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; dicha ejecución se hace consistir en que la parte afectada con el incumplimiento del pago de hasta un máximo de 02 dos amortizaciones, en forma consecutiva, o hasta 03 tres de manera ininterrumpida de las amortizaciones pactadas en la cláusula segunda del presente convenio, podrá acudir ante el juez ya mencionado a solicitarle que se le requiera por el pago total del monto adeudado a la parte complementaria, y en su caso, y de ser el supuesto de no cubrir dicho monto, se le embarguen bienes suficientes de su propiedad, para garantizar lo reclamado, debiendo quedar lo secuestrado en depósito de a persona nombrada por la parte solicitante bajo su más estricta responsabilidad, mismos que deberán sacarse a remate, en los términos que para tal efecto señalen los ordenamientos antes



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

15

citados; practicando para ello las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.-----

SEXTA.- "LA PARTE SOLICITANTE" se obliga a no ejercitar acción legal alguna distinta a las consecuencias que pudiesen generarse en caso de incumplimiento del presente **CONVENIO**.-----

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que es su voluntad el que el presente convenio final se valide, sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte de este Instituto de Justicia Alternativa.-----

OCTAVA.- Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.-----

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante el servidor público que intervino en este acto.-----

"LA PARTE SOLICITANTE"

N28-ELIMINADO 6

"LA PARTE COMPLEMENTARIA"

N29-ELIMINADO 6

LIC. EDGAR ANTONIO ROBLEDO ORTÍZ
SERVIDOR PÚBLICO





IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCION DE CONVENIO

EXPEDIENTE NUMERO: TEQ/49/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte, por N30-ELIMINADO 1 en el procedimiento instaurado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado, al que se le asignó el número de expediente citado al rubro superior, mismo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, por lo que se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 5, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 4, 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final, es el de extinguir o modificar derechos y obligaciones relacionadas con la materia del conflicto que existía entre las partes, se tiene que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al servidor público y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

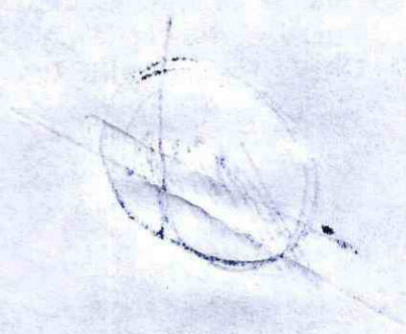
JOPC/RGHD/EGC



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 23,346
TOMO LXVIII DE CONVENIOS ELEVADOS A LA
CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA
GUADALAJARA, JALISCO A 03
DE JULIO DEL AÑO 2020



DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO
MAGALLANES RAMÍREZ
Secretario Técnico del Instituto de Justicia
Alternativa del Estado de Jalisco.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."